



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 04 MAR 1997.

VISTO: La Nota N° 027/97 presentada por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina; y

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde a la notificación del pago de la Cuota-Aporte del año 1.997, de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 3.900,00.-);

Que la mencionada cuota puede ser abonada en tres (3) cuotas iguales de PESOS UN MIL TRECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.300,00.-) cada una, con vencimiento al 31/03/97, 31/05/97 y 30/09/97;

Que dichos fondos son necesarios para el sostenimiento de esa Organización;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art.15, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR el pago de la Cuota-Aporte a favor del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 3.900,00.-), en tres (3) cuotas

\\

iguales de PESOS UN MIL TRECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.300,00.-).

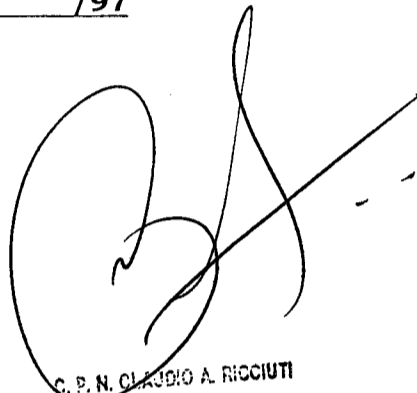
ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogacion a la Partida Principal 031 - Partida Parcial 3160 - Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 17 /97**



CLAUDIA MARCELA PETEREIT  
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia